HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2024

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 281

Causante:

BLOQUE UNION POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE ORDENANZA
COLOCANDO TENDIDO DE FIBRA ÓPTICA EN EL BARRIO SAN ISIDRO (BASI).-

281

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

50

San Isidro, 13 de Mayo de 2024

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

VISTO:

La Comunicación N°81, la solicitud de vecinos y vecinas sobre medidas de seguridad en el Barrio San Isidro, ciudad de Boulogne, y;

CONSIDERANDO:

Que en el año 2021, se sancionó la Comunicación N°81, la cual solicita al Departamento Ejecutivo la instalación de fibra óptica en el Barrio San Isidro. Hasta la fecha, esta solicitud no ha sido cumplida.

Que en ocasión de reunirse concejales de este Bloque con vecinas y vecinos del Barrio San Isidro en presencia de autoridades policiales y ministeriales, es que acercaron una preocupación en torno a hechos graves de inseguridad.

Que si bien la responsabilidad primaria sobre la seguridad pública recae sobre la Provincia de Buenos Aires, le compete al Municipio una responsabilidad subsidiaria y coadyuvante para lo cual posee presupuesto suficiente para hacerle frente.

Que si bien existe actualmente patrullaje tanto provincial y municipal en el Barrio San Isidro, lo cierto es que no hay en el territorio que ocupa el mismo un tendido de fibra óptica que permita establecer un sistema de cámaras de seguridad.

Que, asimismo, un Puesto Fijo de Seguridad (puesto con presencia policial con fines persuasivos y de disuasión) en el Barrio San Isidro, en la zona conocida públicamente como "Los Tanques", centro neurálgico del barrio, puede ser de enorme ayuda a los fines de brindar seguridad al conjunto de vecinos y vecinas.

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro
Bloque Unión por la Patria

50

Que la fibra óptica proporciona la base para la implementación de sistemas de seguridad avanzados, como el análisis de video en tiempo real y la integración con sistemas de alarma y control de acceso. Esto permite una respuesta más rápida y efectiva a incidentes de seguridad.

Por todo lo expuesto, las y los Concejales del Bloque Unión por la Patria abajo firmantes verían con agrado el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1°.- Colóquese tendido de fibra óptica en el Barrio San Isidro, en la ciudad de Boulogne, a los fines de poder establecer un sistema de cámaras de seguridad en dicho territorio conectado al Centro de Operaciones Municipal (COM).

Artículo 2°.- Instálese un Puesto Fijo de Seguridad en el Barrio San Isidro, en la zona conocida públicamente como "Los Tanques".

Artículo 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal definirá dentro de su estructura orgánica el área que funcionará como Autoridad de Aplicación de la presente Ordenanza.

Artículo 4°.- Facúltese al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

Artículo 5°.- De forma.

Lic. Mateo Bartolini
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Marcos Alcides Díaz
CONCEJAL
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Cele Fagnano
PRESIDENTA
BLOQUE UNION X LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Manuela Schuppisser
CONCEJALA
BLOQUE UNIÓN POR LA PATRIA
HCD San Isidro

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 16/5/24 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Planeamiento Urbano, Fiscalización, Salud y Acción Social

SAN ISIDRO 17 de mayo de 2024

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

Dr Martín Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
13 MAY 2024
Hora 11:36hs
RECIBIDO